Acta N° 32 de Fecha 16/SET./2014

RESOLUCION N° -04-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS". VISTO: El Exp. N° M06507/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado por Contratación Directa N° 03/2014 "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; **y, CONSIDERANDO:** Que, la fecha inicial de apertura estaba fijada para el día 22 de agosto del 2014, en la misma no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 805/09 del 22 de mayo del 2009; Que, en fecha 01 de setiembre del 2014, se realizo el nuevo acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ***"VIS S.A. Y AYALA PERDOMO Ingeniería de Víctor Ayala"***; Que, según el expediente citado más arriba, el precio más bajo corresponde a la empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala; Que, la Comisión ha analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del Pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 274.569, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, sugiere: Adjudicar **a la empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala** el llamado "Mantenimiento y Reparación de Edificios"; Que, además se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 03/2014 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"**, a la empresa **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala** con RUC N° 1514327-9, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto máximo de (Gs. 40.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cuarenta millones y un monto mínimo de (Gs. 20.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinte millones; Estableciéndose para el **Ejercicio Fiscal 2014** hasta un monto de (Gs. 20.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinte millones; y para el **Ejercicio Fiscal 2015** hasta un monto de (Gs. 20.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinte millones; para la utilización de los servicios detallados en la Planilla de oferta del Formulario 1, cuyo contenido se encuentra adjunto al Exp. N° M06799/2014.----------

Los pagos por los servicios que afecten al Ejercicio Fiscal 2015 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación y a la emisión del código de contratación correspondiente.-------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 240 30 1 0 1 y 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A. Miembros.----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo